

CDMX, 12 de febrero 2024

Lic. Juan Manuel Cossio
Presidente
Federación Ecuestre Mexicana
Presente

Asunto: **Terapias de soporte prohibidas durante concursos FEM.**

Estimado Juan Manuel, por medio de la presente solicitamos amablemente la ayuda de la Federación para hacer del conocimiento de sus asociados y de los Comités Organizadores de concursos la siguiente información en relación al uso de terapias de soporte.

Como es del conocimiento de todos, el Reglamento Veterinario de la FEM se rige bajo los lineamientos del Reglamento Veterinario de la FEI. En este reglamento está prohibido el uso de las siguientes terapias de soporte durante concursos:

- Shockwave (Ondas de choque). 5 días antes del concurso.
- Lasers clase IV.
- Electroacupuntura y Moxibustión.

Lo anterior debido a que se ha notado un incremento en el uso de estas técnicas en el país e incluso se han detectado casos de su uso durante concursos lo que puede poner en riesgo el bienestar de los caballos. Pueden encontrar mas información en:

Reglamento Veterinario FEI
Artículo 1065
Terapias de Soporte Prohibidas

Agradeciendo de antemano como siempre el apoyo brindado a la presente.

Atentamente



M.V.Z. Diego Ulibarri

Coordinador CVFEM